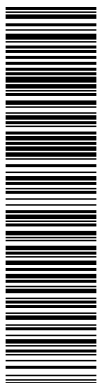


DOCUMENTO Decreto nº 2022/40 Convocatoria PLE-13/01/2022-1 EXP: 2022/1/S551	IDENTIFICADORES Nº: 2022/40
OTROS DATOS Código para validación: I3EWQ-2TNMC-FPZSN Fecha de publicación: 10 de Enero de 2022 a las 14:33:01 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 10/01/2022 14:16

ESTADO
FIRMADO
10/01/2022 14:16



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

DECRETO

Considerando lo dispuesto en los artículos 21.1c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en el artículo 78 del Reglamento Orgánico Municipal (R.O.M.) y en el artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre (R.O.F.).

Resultando que la Disposición Final segunda del Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, introduce el apartado tercero del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud del cual las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales pueden celebrarse por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad.

No obstante la finalización de la vigencia del estado de alarma sanitaria prorrogada hasta el 9 de mayo de 2021, en virtud del Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, dado que la situación de pandemia causada por la crisis sanitaria del COVID-19 continúa, y teniendo en cuenta el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 15/2021, de 7 de mayo, así como la Orden de 7 de mayo de 2021, por los que se establecen, con carácter temporal y excepcional, medidas específicas de contención y prevención en Andalucía, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), y demás normas de vigente aplicación sobre la crisis sanitaria, vista la incidencia acumulada por COVID-19 en nuestro municipio en las últimas dos semanas, por esta Alcaldía se aprecia que concurren causas excepcionales de grave riesgo colectivo que impiden o dificultan de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones plenarias.

De acuerdo con lo anterior, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación anteriormente mencionada, se convoca **sesión Extraordinaria del Pleno de la Corporación, que se celebrará el día 13 de enero de 2022, a las 9:00 horas**, en primera convocatoria, y que tendrá lugar de forma no presencial, por medios electrónicos, mediante videoconferencia, para debatir y resolver sobre el asunto relacionado en el siguiente orden del día, con la siguiente justificación/motivación:

JUSTIFICACIÓN/MOTIVACIÓN: Se justifica el carácter extraordinario de esta sesión, en cumplimiento del artículo 78 del R.O.M. y 80.1 del R.O.F., en la necesidad de aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal 2022, una vez informada la alegación presentada en el periodo de información pública, sin esperar a la próxima sesión plenaria en aras a su entrada en vigor lo antes posible en beneficio de todos los nerjeños/as y mareños/as.

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO: Proposición de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda relativa a la inadmisión de alegaciones y aprobación definitiva del Presupuesto 2022.-

Documento firmado electrónicamente.

El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde/Jesé Alberto Armijo Navas de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 14:16:12 del día 10 de Enero de 2022. Jesé Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portalfirma/verificarDocumentos.do?pas_cod=1&ent_id=1&idfirma=1